Código de Ética del Estudiante

El Colegio de Panamá es una comunidad educativa compuesta por académicos, estudiantes, padres de familia y personal administrativo la cual está comprometidacon los valores y principios éticos y morales que propician el desarrollo integral decada uno de sus miembros, para que seamos ciudadanos capaces de contribuir positivamente con la sociedad.

Los estudiantes de ECP deben compartir con los profesores y el personal administrativo la responsabilidad de promover un clima que favorezca el desarrollode los valores pilares de nuestra institución: **Valorar, Aprender y Crecer.**

Como miembros de esta comunidad somos valiosos, valorados y también valoramosa los demás. En nuestro convivir pacífico aprendemos, como resultado, crecemos.

Como miembros de la Comunidad ECP, nos comprometemos a adoptar los valores, comportamientos y actitudes que honren nuestro Código de Ética. También nos comprometemos en velar para que nuestro tan valioso código sea respetado por cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa.

Para hacer cumplir este compromiso, la siguiente reglamentación de hábitos y actitudes debe ser practicada en nuestra institución.

Los hábitos y actitudes evaluados son:

A. Responsabilidad
B. Disciplina
C. Orden y Aseo
D. Urbanidad
E. Trabajo en equipo

A. Responsabilidad:

Los estudiantes del colegio deben ser conscientes de su responsabilidad relacionada al área académica como al área conductual. Dentro de la responsabilidad, las áreas valoradas son las siguientes:

- **Ausencias, tardanzas y salidas temprano injustificadas**

Información general	info@ecp.edu.pa
Sección Preescolar	Infopreescolar@ecp.edu.pa
Sección Primaria	Infoprimaria@ecp.edu.pa

Sección Secundaria	Infosecundaria@ecp.edu.pa

Toda ausencia, tardanza o salidas tempranas deben ser notificadas a los correos mencionados junto con una justificación médica si el motivo es de salud, o de alguna institución cuando la solicitud se debe a algún campamento, seminario o competencia con un mínimo de dos horas de anticipación. Se ponderan de la siguiente manera:

Ausencias Injustificadas

0 a 6 Ausencias Injustificadas	S= Satisfactorio en responsabilidad
*****7-14+ Ausencias Injustificadas	R=Regular en responsabilidad

Tardanzas Injustificadas

0 a 6 Tardanzas Injustificadas	S= Satisfactorio en responsabilidad
7-14+ Tardanzas Injustificadas	R=Regular en responsabilidad

Salidas Temprano Injustificadas:

0 a 6 Salidas temprano Injustificadas	S= Satisfactorio en responsabilidad
7-14+ Salidas temprano Injustificadas	R=Regular en responsabilidad

*****Artículo 36, Decreto 810, MEDUCA

- **Entrega de tareas y asignaciones:** Los estudiantes de *El Colegio de Panamá* deben entregar sus tareas y asignaciones cuando el profesor lo solicite dentro de la fecha indicada de manera puntual.

- **Viajes justificados con compromiso de realizar tareas específicas:** Los estudiantes que realizan un viaje para tener una excusa justificada deben notificarlo con anticipación a las cuentas de correo de su sección y coordinación académica. Así mismo, deben conversar con los teachers sobre las asignaciones académicas que quedarán pendiente durante su ausencia y comprometerse a realizar las tareas y exámenes en la fecha reprogramada.

- **Boletines – Calificaciones:** El desempeño académico de cada uno de los estudiantes es de gran prioridad en *El Colegio de Panamá*. Por esta razón, las buenas calificaciones reflejan los buenos hábitos y actitudes y las bajas calificaciones reflejan un bajo desempeño en responsabilidad.

B. Disciplina:

Los estudiantes de *El Colegio de Panamá* deben mostrar siempre una conducta de respeto y tolerancia durante todo el tiempo que están en el colegio. Dentro de la disciplina, las áreas valoradas son:

- **<u>Conducta:</u>** La conducta en el salón de clases y en los predios de la escuela es monitoreada por los teachers y las inspectoras. De igual manera, la conducta en el transporte colegial es observada por el conductor y la monitora que viaja en el transporte con los alumnos.

Falta de Conducta	**Sanción**
Conducta inapropiada en el bus	R o X en el boletín dependiendo de la falta. Se miden las faltas de la misma manera que en el colegio. Se les aplican tarjetas de amonestación las cuales van acompañadas de NE-Needs Improvement o DN-Disciplinary Notice siguiendo el mismo patrón que en el colegio.
Irrespetos hacia compañeros	NE- Needs Improvement
Uso de malas palabras	NE- Needs improvement
Golpes, pegar, ser físico	Ver reglamento
Desafío a la autoridad	Ver reglamento
Manejo grosero con un adulto	DN-Disciplinary Notice
Acoso-Bullying	DN-Disciplinary Notice/Suspensión
Copia en un examen/proyecto/actividad	DN-Disciplinary Notice 2.0 en el examen involucrado en primaria y pre media (1º a 9º) 1.0 en el examen involucrado en media (10º, 11º y 12º)

La valoración de estos detalles referentes a la disciplina será convertida al boletín de la siguiente manera:

3 NE-Needs Improvements	R en Disciplina
+ de 3 NE- Needs Improvements	Primaria - X en disciplina Secundaria – X en disciplina y detention
1 DN- Disciplinary Notice	X en disciplina y detention (dependiendo del caso)

Si la falta tiene como consecuencia una suspensión será X en Disciplina.

En caso de que la falta sea grave se llevara a cabo el procedimiento indicado en el reglamento Interno del colegio.

C. <u>Orden y Aseo:</u>

El orden y aseo son hábitos de suma importancia en El Colegio de Panamá pues serán necesarios durante toda la vida. Los alumnos deben avanzar en esta área através de los años reflejando orden y aseo en todos los aspectos.

D. <u>Urbanidad:</u>

La urbanidad en *El Colegio de Panamá* se valora tomando en cuenta la participacióndel alumno en actividades comunes y cívicas. Se tomará en cuenta la manera en que el alumno se desplaza por el colegio durante actividades individuales y grupales.

Los alumnos del colegio serán valorados durante su participación en el acto cívico y otros momentos de actividad en ECP.

Las faltas en el cumplimiento de las reglas de urbanidad las cuales atenten con las buenas costumbres cívicas y culturales serán amonestadas con NE-Needs Improvements o DN - Disciplinary Notice dependiendo de la gravedad de la falta.

E. <u>Trabajo en equipo:</u>

El trabajo en equipo es un hábito de gran importancia para *El Colegio de Panamá*.Esta es una habilidad muy necesaria para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

Este hábito será evaluado por los maestros siempre observando la participación del alumno en las actividades colegiadas, de grupo y de equipo. Es importante la colaboración y la buena actitud para poder compartir activamente. Se espera quecada alumno de ECP participe activamente en este tipo de actividades contribuyendo con el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

1. La hora de entrada para todos los estudiantes desde Preescolar hasta Secundaria será a **7:30 am**. Los estudiantes podrán ingresar a los predios del Colegio desde las **7:15 a.m**. A partir de las **7:35 a.m.** será considerado **tardanza y** deben presentar una justificación válida para ingresar.
2. Todo estudiante de primaria a secundaria debe tener un dispositivo electrónico y audífonos en buenas condiciones que le permita trabajar con las plataformas utilizadas por el colegio, que cuente con micrófono y cámara, requisito indispensable y esencial para el buen desempeño del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Todos los estudiantes deben utiliza el uniforme reglamentario establecido por El Colegio de Panamá. Sólo se podrá utilizar otro tipo de vestimenta si tiene autorización de la coordinación de aprendizaje o por alguna actividad celebrada en el colegio, anunciada con anterioridad.
4. Realizar y entregar puntualmente a los teachers de cada materia todos los trabajos asignados, realizar las evaluaciones formativas y sumativas según las fechas de entrega acordadas y estipuladas, y cualquier otro tipo de actividad referente a la clase que haya sido programada por sus docentes en el sistema de notas. El estudiante que no cumpla con la misma será evaluado con la nota mínima.
5. Participar activamente en las rondas de preguntas y opiniones al tema tratado

en cada una de las clases asignadas a su horario de clases.

6. Solicitar permiso al teacher para salir de la clase de darse alguna situación.

ACCIONES INACEPTABLES PARA LOS ESTUDIANTES

1. Durante todas las evaluaciones del año escolar es preciso cumplir con los siguientes requisitos o de lo contrario será evaluado con la nota mínima:
    - Llegar puntual a la hora de la evaluación.
    - Durante exámenes y evaluaciones (formativas y sumativas) los estudiantes deben realizar las mismas de modo individual, sin ayuda externa.
    - Si el estudiante no entrega a tiempo las evaluaciones sumativas, no obtendrá la nota máxima.
    - La copia durante las evaluaciones y cualquier tipo de comunicación, uso de chat, WhatsApp web, celulares, etc., que se identifique se evaluará con la nota mínima dependiendo de la sección en que se encuentre.
    - El plagio y el uso no autorizado de Inteligencia Artificial (IA) en una actividad sumativa obtendrá como consecuencia nota mínima (ver Política de Evaluación).
2. El estudiante que, por razones específicas y justificadas por la coordinaciónde aprendizaje, no entregue o presente evaluaciones en la fecha estipulada deberá seguir el siguiente procedimiento:
    - Su acudiente debe escribir por correo electrónico al coordinador académico del nivel explicando la situación y adjuntando la justificación, esto es:
        - ✓ cita médica, diligencias para gestión de documentos, viajes previamente anunciados.
3. Todo estudiante que llegue tarde, se ausente o se retire temprano del colegio deberá presentar una justificación válida (cita médica, visas). La justificación debe ser enviada al teacher consejero con copia a la coordinación de aprendizaje correspondiente.
4. Si un estudiante que maneja su carro al colegio (11 y 12) llega tarde por primera vez, se le hace un llamado de atención y se le informa al acudiente. Si llega tarde una segunda vez no se le permitirá el acceso a su salón de clases durante el periodo en curso (Si durante ese período el estudiante tiene algún examen, deberá tomarlo a la hora de reposición de los viernes). Si es reincidente, no se le permitirá el acceso al salón de clases hasta conversar con el acudiente y se le retirará el privilegio de venir en su propio auto.
5. Los estudiantes que manejan su carro al colegio y lleguen después de las 7:45 AM, deberán ingresar a los estacionamientos por la entrada principal. Al finalizar la jornada de clases, estos estudiantes deben esperar a que todos los buses colegiales se retiren del campus antes de poder retirarse en sus vehículos.
6. La recuperación se hará el día viernes de la semana correspondiente a su falta, después del horario escolar (entre 12:15 a 2:15 de la tarde).
7. No se puede utilizar el celular, WhatsApp web en el campus del colegio durante el horario de clases.

8. Tener objetos ajenos a la clase que se está desarrollando.
9. Utilizar vocabulario irrespetuoso e informal hacia el docente y sus compañeros (as).
10. Hacer ruidos que distraigan el desenvolvimiento de la clase.
11. Los celulares en el salón de clases no son permitidos. Todos los teachers deben recoger los celulares antes de empezar la clase. Los mismos serán guardados en una caja correspondiente al salón dentro de las oficinas de la dirección. Los estudiantes no pueden utilizar los celulares **dentro de los salones de clase ni en las áreas comunes**, tales como pasillos, cafetería, gimnasio, canchas, baños, entre otros. Si utilizan el celular será decomisarlo siguiendo estos parámetros:
    a) Si es la primera vez, se quita por un periodo de 7 días hábiles y debe ser retirado por el padre de familia en la dirección del colegio en horario de 7:30 AM hasta las 2:15 PM.
    b) Si es la segunda vez, se quita hasta finalizar el año escolar. El dispositivo debe ser retirado por el padre de familia en la dirección del colegio en horario de 7:30 AM hasta las 2:15 PM.

Fundamento legal:

- Resuelto 2324 del 28 de julio de 2020. Ministerio de Educación.
- Decreto Ejecutivo 564 de 2 de julio de 2020. Ministerio de Educación.
- Reglamento Interno de El Colegio de Panamá. Ministerio de Educación.
- Decreto Ejecutivo 810 del 11 de octubre de 2010. Ministerio de Educación.